

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO:	1362
RADICADO:	760013110012-2021-00227-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	ROSA ENERIET MONTOYA BELTRAN – JOSE STIVEN VERA FLOREZ
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida por lo señores ROSA ENERIET MONTOYA BELTRAN – JOSE STIVEN VERA FLOREZ, a través de apoderado, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá especificar el modo en el cual se efectuara el pago de la cuota de alimentos acordada, a favor del menor JUAN ESTEBAN VERA MONTOYA, esto es, si será entregada de manera personal, consignada en una cuenta bancaria o a través de un giro.

Se reconoce personería a la abogada MARGOT FERNANDEZ LEAL con tarjeta profesional Nro. 60.802 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a las partes.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(5)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1e16fcc7a22adb2cec068bedf2a9872c1968ea46a049203f5ccbbfdc09bb67**

Documento generado en 25/06/2021 11:24:49 AM